

EL DESAFÍO ESCÉPTICO DE G. HARMAN: ALGUNAS CONSECUENCIAS

Agustina Laura Maini¹

Resumen: En el presente trabajo me propongo extraer ciertas consecuencias del *desafío escéptico* desarrollado por Graham Harman (1986/2002) en torno a la normatividad de la lógica. Para ello, reconstruiré el desafío escéptico y analizaré una propuesta por superarlo desarrollada por John MacFarlane (2004). Examinaré una de las problemáticas presente en la literatura conocida como la «paradoja del prefacio» la cual servirá como herramienta de análisis. Concluiré que el *desafío escéptico de Harman* marca un límite a la fuerza normativa de la lógica sobre los razonamientos.

Palabras clave: DESAFÍO ESCÉPTICO DE HARMAN – PRINCIPIOS PUENTE – PARADOJA DEL PREFACIO.

¹Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.
Contacto: agusmaini@hotmail.com

La relación que guarda la lógica con el modo en que los seres humanos formulan, conducen y revisan sus ideas ha sido una preocupación central para la Filosofía. En la literatura, siguiendo a Steinberger (2017), se han destacado diferentes enfoques que han tematizado la relación entre la lógica y el razonamiento, asumiendo que efectivamente hay algún *sentido* en que la lógica es normativa para la formulación y revisión de creencias². Dentro de estos distintos enfoques, uno de los puntos en desacuerdo es aquello considerado como el objeto constreñido por la lógica, i.e. los razonamientos o los pensamientos de los agentes. Otro de los puntos de desacuerdo es el grado de constrictión normativa asignada a la lógica, i.e. constitutiva o directriz para el objeto constreñido³.

La tesis de que la lógica establece normas para el razonamiento teórico puede rastrearse al menos en el *Órganon*⁴ de Aristóteles. En esta línea filosófica se ha sostenido que, a diferencia del pensamiento –concebido como una actividad conceptual de secuencias desconectadas–, el razonamiento que se efectúa en la esfera teórica y los cambios que se producen, se encuentra gobernado por inferencias deductivas. En cambio, otros filósofos, han defendido la tesis que la lógica es normativamente *constitutiva* del pensamiento, la cual puede ser localizada en Kant (1781/1787), en algunos escritos de Frege (1893), Carnap (1936), y defendida así mismo por autores contemporáneos como Goldman (1980) y MacFarlane (2004). Pese a la divergencia de sus posiciones *constitutivistas*, todos ellos han asumido que la lógica imprime normas que resultan constitutivas para el pensamiento. Esto es, para que un episodio mental cuente como pensamiento –lo cual abarca juzgar, creer e inferir– éste debe ser asible bajo la luz de las leyes lógicas. Un giro relativamente reciente fue introducido por autores como William (2000) y Milne (2009), para quienes los estándares normativos de la lógica ejercen su regulación sobre las *prácticas públicas*. La fuerza normativa de la lógica bajo este enfoque, no se pone de manifiesto en los procesos internos y mentales de los agentes, sino en las prácticas de aserción y argumentación externas de los mismos.

Cabe destacar que, en este contexto, la relación entre la lógica y los razonamientos en sí misma, no ha permanecido inmune a críticas. Bajo un emblema radical, Harman (1986, 2002) ha puesto en duda que haya una vinculación interesante entre la lógica y los razonamientos de los agentes. Para Harman, la tradición ha confundido problemas que atañen a la lógica y a las teorías deductivas, con aquellos que pertenecen exclusivamente al dominio de los procesos psicológicos y la teoría de la racionalidad de los agentes. Esto se conoce en la literatura como el *desafío escéptico de Harman*. En esta línea, las objeciones formuladas por Harman (1986, 2002) y otros tipos de desafíos epistémicos

²En el marco de este trabajo, creencia se entenderá como una actitud proposicional, es decir la actitud de creer de un agente frente a un determinado contenido proposicional.

³Para una profundización en los roles normativos, véase Florian Steinberger (forthcoming) *Consequence and Normative Guidance*. En el marco de este trabajo nuestra formulación será sin cualificaciones y señalaremos esto como *simpliciter*.

⁴Pese a que existe una disputa al interior de los intérpretes aristotélicos sobre el lugar que Aristóteles daba a la lógica en sus tratados (como perteneciente a la filosofía o como instrumento de ella), podemos afirmar que la tradición posterior ha considerado que la lógica en Aristóteles es directriz para el razonamiento teórico.

introducidos por Makinson (1965) y Kolodny (2007), han propulsado un sinnúmero de debates al interior de las teorías que asumen que la lógica es normativa para los razonamientos, poniendo en aprietos sus principales presupuestos y los intentos por justificar el cambio de creencias de los agentes.

En el presente trabajo examinaré el *desafío escéptico de Harman* y la propuesta *constitutivista* de John MacFarlane (2004), la cual pretende eliminar el hiato entre la lógica y los razonamientos producido por el *desafío escéptico de Harman*. Argumentaré que los «principios puente» introducidos por MacFarlane, si bien permiten reducir el hiato, enfrentan problemas para establecer una conexión satisfactoria. Para mostrar tales dificultades, me centraré en una de las problemáticas presente en la literatura, conocida como la «paradoja del prefacio». Considero que esta problemática es una herramienta metodológica que me permitirá evaluar las implicancias del desafío escéptico de Harman, pese a que el autor no tematiza la paradoja como tal. Con todo, reconstruiré la propuesta de MacFarlane mostrando cómo ella tiene problemas para dar una respuesta satisfactoria a la «paradoja del prefacio». El objetivo que persigo es identificar con lo dicho algunas consecuencias que pueden ser extraídas del *desafío escéptico de Harman*.

Desafío escéptico y la «paradoja del prefacio»

a) Desafío escéptico de Harman

Harman (2002) argumenta que –contrario a lo que la tradición ha presupuesto– dar un tratamiento sobre la lógica, entendida como una teoría de la deducción, no es lo mismo que llevar a cabo un tratamiento sobre los razonamientos de los agentes (Harman, 2002, 172). Harman afirma que la relación entre el razonamiento y la lógica es oscura y que si nuestro propósito es esclarecer lo que atañe a los razonamientos, es necesario que estudiemos este tópico por separado de los estudios en lógica (cf. Harman, 2002, 178). Más aún, el autor sostiene que si nuestro propósito es estudiar seriamente los razonamientos como enraizados en una teoría de la racionalidad, capaz de explicar cómo los agentes ordinarios *deberían* formular, revisar y mantener sus creencias, debemos buscar la respuesta por fuera de la lógica. Esto supone a su vez, desencarnarlo de las disputas al interior de ella respecto a la consistencia del conjunto de creencias de un agente. Esta formulación es conocida como el *desafío escéptico de Harman*.

Harman concibe la lógica como *implicación*: ciertas proposiciones implican

otras, cuando y sólo cuando, si las primeras son verdaderas entonces la última también lo es. Entendida de este modo, la lógica no tiene componente normativo alguno sobre las creencias ya que no se relaciona de manera directa con las actitudes que los sujetos toman respecto a las proposiciones (creencia o descreen-
cia) (cf. Harman, 2002, 173). Lo mismo ocurre con la consistencia, entendida como la relación entre proposiciones, la cual afecta sólo *indirectamente* la relación entre las actitudes proposicionales (Harman, 2002, 174). Un conjunto de proposiciones es consistente, según el autor, cuando y sólo cuando es posible para todas ellas ser conjuntamente verdaderas pero tal formulación, al igual que la implicación, no introduce ningún elemento normativo respecto a las creencias (*Ibíd.*).

Los razonamientos son concebidos como procesos psicológicos que permiten efectuar cambios en nuestras creencias e intenciones. Adentrándose en un estudio sobre los tipos de razonamiento, Harman nos dice que podemos encontrar de dos tipos: a). *Razonamientos teóricos*: aquellos que atañen exclusivamente al cambio en las creencias; b). *Razonamientos prácticos*: aquellos que atañen a las intenciones, deseos, planes y obligaciones por parte de los agentes (Harman, 2002, 171).

La principal diferencia entre ambos es que: mientras que en la esfera práctica podemos sostener una arbitrariedad de elección; en el plano teórico de creencias, no parece plausible tal libertad, siendo que entre todos los cambios de creencias aceptables que podamos hacer, no serán todos igualmente razonables (Harman, 2002, 171-172). Harman parece sugerir que tradicionalmente esta diferencia ha sido interpretada en correspondencia con los tipos de razones que propician el cambio⁵.

Así pareciera que en general, se considera que las razones que guían el razonamiento práctico son razones prácticas y aquellas que guían el razonamiento teórico, razones teóricas⁶.

Contrario a ello, Harman argumenta que las consideraciones prácticas juegan un sinnúmero de roles en los razonamientos teóricos que son difíciles de eludir (Harman, 2002, 172). Es decir, muchas veces las razones prácticas son las que ayudan a determinar qué cuestión es racional responder en los razonamientos teóricos. Dicha formulación, fisura la dicotomía entre razonamiento teórico/razones teóricas y razonamiento práctico/razones prácticas. Pero no sólo “esto representa un aspecto adicional en el cual la racionalidad teórica depende sobre preocupaciones prácticas” (Harman, 2002, 183). Por tanto, la crítica de Harman supone por un lado, romper con el paralelismo clásico entre tipos de razones/tipos de razonamientos y por otro, propone que para cualquier caracterización del razonamiento teórico –en tanto revisión de creencias– que deseemos formular,

⁵En palabras del autor: “Esto indica que la diferencia entre razones prácticas y razones teóricas no es sólo un asunto de para qué son razones [of what they are reasons for] –intenciones versus creencias. La diferencia tiene que ver con el modo en que las razones son razones” (Harman, 2002, 173, *itálicas y traducción nuestras*).

⁶Algunos ejemplos que Harman (2002) analiza, muestran que una razón para creer algo no hace que una creencia sea más probable de ser verdadera. Este tipo de razones, Harman las denomina siguiendo a Foley (1987), razones *no-epistémicas* en contraste con las razones *epistémicas* (más usuales) que hacen a una creencia más probable de ser verdadera. La tesis fuerte de Harman consiste en sostener que no todas las razones prácticas para creer son no-epistémicas. Es decir, para el autor, algunas razones prácticas hacen a una creencia más probable de ser verdadera (cf. Harman, 2002, 173). Este punto, sin duda importante, no será considerado aquí porque excede a la pretensión de nuestro trabajo.

es menester que lo analicemos incorporando las razones prácticas que intervienen en dicho proceso. Esto implica expandir el dominio de explicación de los razonamientos teóricos hacia consideraciones sobre intenciones, simplicidad, conservadurismo (justificación de creencias) y coherencia. Lo que me interesa subrayar es que los aspectos en los que la teoría del razonamiento debe centrarse, no parecen ser capturados por la lógica. En esta medida, el *desafío escéptico de Harman* se presenta con más fuerza. Esto es así porque ciertas posiciones filosóficas que sostienen que la lógica es normativa para el razonamiento, parecen haber asumido junto con dicha tesis, una correlación entre razones teóricas/razonamientos teóricos y razones prácticas/razonamientos prácticos. La ruptura de Harman de dicha correlación supone que sea necesaria la consideración de las razones prácticas que tienen un rol en la revisión de creencias de los agentes.

«Paradoja del prefacio»

La «paradoja del prefacio» fue introducida en la literatura por David Makinson (1965) y señala la tensión que se encuentra presente en un agente que tiene creencias inconsistentes (i.e., sus creencias no pueden ser tomadas juntas como siendo verdaderas), y que a su vez tiene buenas razones para conservar dicha inconsistencia. El problema en particular, nace porque la actitud de tal agente nos resulta totalmente racional. Para apreciar el caso en profundidad, expondre-mos una versión de la misma⁷:

Pongamos por caso que una bióloga marina muy reconocida ha escrito un libro acerca de las tortugas de mar. El libro se publica y nosotros, dado que estamos interesados en el tema, adquirimos uno en una librería. Sin embargo, cuando comenzamos a leerlo, su prefacio nos *desconcierta*:

Pese a que mi investigación ha sido rigurosa, el libro contiene afirmaciones falsas que no he podido detectar. Toda investigación empírica es siempre falible.

La bióloga marina

Luego de salir del estado de embotamiento producido por tal experiencia de lectura, podemos analizar la situación en la que se encuentra la teórica. Por un lado, ella cree en cada afirmación que ha realizado en su libro, dado que ha estudiado por mucho tiempo a las tortugas marinas. Por otro, debido a la falibilidad de la investigación empírica, cree a su vez que al menos una de sus afirmaciones es falsa. Es por este hecho que no cree en la conjunción de las afirmaciones de su libro. De hecho, descreo esto, a pesar de que es una consecuencia lógica de

⁷La paradoja como tal ha recibido muchas formulaciones. Esto se debe principalmente a que la estructura de la misma no está anclada a las particularidades del caso. En esa medida, la versión que aquí presento es compatible con cualquier otra formulación presente de la paradoja.

otras cosas que cree. Y su posición nos parece completamente racional. Sería alocado exigirle que deje de creer en cada afirmación que hizo en el libro, o que cese de sostener su creencia bien fundada en la falibilidad de las ciencias empíricas, con el mero propósito de abolir la presunta inconsistencia. En resumen:

Creencias como investigadora: cree en cada una de las proposiciones A_1, A_2, \dots, A_n que ha escrito en su libro dado que ha investigado sobre ello y está segura de su verdad.

Creencias sobre su investigación: cree que al menos una de sus afirmaciones es falsa:

$$\neg (A_1 \wedge A_2 \wedge \dots \wedge A_n) \quad \neg A_1 \vee \neg A_2 \vee \dots \vee \neg A_n$$

Inconsistencia: cree en cada una de las proposiciones A_1, A_1, \dots, A_n pero a su vez no cree la conjunción de todas ellas $\neg(A_1 \wedge A_2 \wedge \dots \wedge A_n)$ siendo además que $A_1 \wedge A_2 \wedge \dots \wedge A_n$ es consecuencia lógica de A_1, A_1, \dots, A_n .

b) Desafío escéptico y la paradoja

Como vimos, Harman argumenta que el paralelismo establecido por la tradición entre consistencia y racionalidad, es una confusión que comparte la misma base que la asociación entre la lógica y los razonamientos. En particular, ambos parecen estar basados en la falta de consideración de la influencia de las razones prácticas sobre los razonamientos teóricos. La «paradoja del prefacio», surge por una exigencia de consistencia en las creencias de los agentes. La tensión que se produce en un agente que tiene creencias inconsistentes pero que, pese a ello, decide conservar su inconsistencia y ello nos parece una actitud racional; no encuentra explicación si sostenemos que hay una relación estrecha entre la consistencia y la teoría de la racionalidad.

Aún más, este marco no nos permite explicar cómo siendo que la teórica cree en cada afirmación que realizó, no cree a su vez en la conjunción de todas ellas; siendo esto último, consecuencia lógica (implicación según la terminología de Harman) de lo que cree. Si sostenemos que hay una relación estrecha entre la lógica y los razonamientos, no podemos dar lugar a una explicación de tal conflicto. La «paradoja del prefacio», por tanto, pone en tensión diferentes tipos de obligaciones y propósitos de distintos órdenes, que no parecen encontrar una explicación en el marco tradicional que sostiene que la lógica regula al razonamiento de los agentes *simpliciter*.

Desafíos y principios puentes

a) Aceptando el desafío

MacFarlane (2004) parte del *desafío escéptico de Harman*, reconociendo que cualquier intento serio por tematizar la relación entre la lógica y los razonamientos, debe tomar en consideración el *desafío*, ya que el mismo expone la compleja relación existente entre ellos. Pero a diferencia de las conclusiones a las que arriba refiere Harman, MacFarlane arguye que el hiato entre ellos es aparente y puede ser eliminado. Para ello, el autor introduce «principios puentes». Ellos son herramientas formales que nos permiten esclarecer la relación en términos metodológicos y sistemáticos. MacFarlane considera que mediante el análisis de los diferentes principios puentes que podamos generar, es posible evaluar y elegir aquellos que sean más idóneos –en términos explicativos– para dar cuenta satisfactoriamente de la relación entre la lógica y los razonamientos.

MacFarlane (2004, 4) distingue dos sentidos en los que se puede concebir el ‘razonamiento’:

- a) *En un sentido formal*: los razonamientos son entendidos como la validez de los argumentos.
- b) *En un sentido informal*: ellos son entendidos como un cambio revisado en las creencias –adscribiendo a la caracterización de Harman sobre el *razonamiento teórico*–.

En relación a esto, quisiera remarcar dos puntos fundamentales que se encuentran operando en el marco teórico desde el cual MacFarlane está argumentado. Por un lado, MacFarlane parece excluir de su consideración la distinción entre los razonamientos teóricos y prácticos propuesta por Harman (será retomado este punto en la próxima sección). Por otro lado, el propósito de MacFarlane no se reduce a superar el hiato que presenta el desafío, sino que a su vez, pretende explorar la posibilidad teórica de reconstruir una noción de *validez* a través de un análisis del razonamiento en sentido teórico. En particular, MacFarlane sostiene que un entendimiento cabal de cómo la consecuencia lógica constriñe normativamente el razonamiento puede ayudarnos a resolver los debates en filosofía de la lógica acerca de la noción de validez (MacFarlane, 2004, 2). Es por este motivo, que el autor pone énfasis en discusiones al interior de la noción misma del concepto de validez que, según él, se centran en querellas sobre intuiciones y no se asientan en bases filosóficamente sólidas (“tus intuiciones en contra de las mías, fin de la historia”). Parte de la motivación del autor por superar el *desafío escéptico de Harman*, se debe a su preocupación por establecer una noción de validez satisfactoria⁸.

⁸Adscribo a la lectura de Steinberger, la cual dice que es posible interpretar a MacFarlane bajo esta línea. En sus palabras: “puede leerse su posición como sugiriendo que un enfoque correcto del rol normativo en lógica en el razonamiento nos permitirá en última instancia perfeccionar nuestra concepción de consecuencia lógica” (Steinberger, 2017).

b) Principios puente

El proyecto de MacFarlane se asienta principalmente en una propuesta metodológica. Como he señalado, el autor propone una lista de *principios puentes* que agoten todas las posibilidades que pueden formularse para estudiar la relación entre la lógica y la normativa en los razonamientos. Estos principios puentes tienen la siguiente estructura-modelo (MacFarlane, 2004, 6):

Si $A, B \models C$, entonces (afirmación normativa acerca de creer A, B y C)

1. Tipo de operador deóntico: Los hechos acerca de la validez lógica dan lugar a exigencias de ¿obligación, permiso o razones (anulables) para las creencias?
2. Polaridad: ¿Son estas obligaciones/permisos/razones para creer o meramente para no descreer⁹?
3. Alcance del operador deóntico: estas normas son condicionales. Lo que uno debería/podría/tiene razones para creer con respecto a C depende de algún modo en lo que uno ya debería/podría/tiene razón para creer, con respecto de A y B. Es por eso que se introducen tres posibilidades: que el operador deóntico gobierne el consecuente (c) del condicional; o ambos (b): el antecedente y el consecuente; o todo (w) el condicional

Las diferentes combinaciones de estos parámetros nos permiten constituir dieciocho combinaciones¹⁰ diferentes de principios puentes. El autor, en virtud de ellos, hace un análisis exhaustivo de cada principio puente (y de sus implicancias y problemas), y se queda con dos de ellos, candidatos a ser explicativamente idóneos: W_o- junto a W_r+ . Según nuestro esquema modelo de principio puente expuesto anteriormente, los principios puentes elegidos suponen la siguiente formulación:

W_o- nos dice que: Si $A, B \models C$ entonces “tú deberías ajustarte [to see to it] a que si tú crees A y tú crees B, tú **no deberías** descreer C” o su equivalente*: “o no crees A y B o no descrees C”

W_r+ dice que: Si $A, B \models C$ entonces “tú tienes razones para ajustarte [to see to it] a que si tú crees A y tú crees B, **tú crees** C” o su equivalente*: “o no crees A o no crees B o crees C”

* $A \supset B \Leftrightarrow \neg A \vee B$

⁹Es pertinente subrayar que *creer* y *descreer* son actitudes contrarias. En el marco de este trabajo, la actitud de *no-creer* se usará intercambiablemente a la de *descreer*.

¹⁰En sentido estricto, los principios puente son treinta y seis si aceptamos la posibilidad de incluir una variación k como sufijo que indica que nosotros ya sabemos las creencias en cuestión. Esto modificaría el antecedente: “Si tú sabes que A, B, C, entonces...”

El principal problema al que los principios puentes propuestos deben enfrentarse es la «paradoja del prefacio» expuesta en la primera sección. En particular, el problema que tiene el principio puente $Wo-$ es que, si lo intentamos aplicar al caso de la «paradoja del prefacio», el mismo resulta ser demasiado fuerte. Este principio le pide al agente una revisión estricta en sus creencias forzándolo a: no creer en todas las creencias sobre tortugas de mar (o no cree A y no cree B), o a no descreer que todas ellas son verdaderas (no descreer C). Parece que, en principio, como he señalado, tal caso muestra que tenemos buenas razones para seguir manteniendo el patrón de creencias-descreencias y aun así seguir siendo racionales. Además, como el autor señala, no es voluntario dejar de creer algo: “al menos, quizá, que estemos locos, tú no puedes tan solo decir ‘bueno, por supuesto que hay razones competentes para creer esas afirmaciones como verdaderas, pero no voy a creer en ellas’” (MacFarlane, 2004, 15). $Wr+$ en sentido contrario, resulta muy débil. Si bien establece que, en principio, contamos con razones para que la investigadora se ajuste a que o no cree en alguna afirmación o cree en la conjunción de sus afirmaciones (o no creemos A o no creemos B o creemos C), no nos indica cómo efectivamente podríamos llevar a cabo tal modificación. Es decir, este principio puente no tiene la suficiente fuerza normativa para indicarle al sujeto qué hacer con sus creencias. Es por esto que MacFarlane propone la conjunción de ellos.

Si nosotros tomamos $Wr+$ y $Wo-$ podemos ver cómo deberíamos ajustar nuestras creencias en base a las razones que tenemos. Es decir, si bien en el presente estado, nos parece racional conservar el patrón de creencia-descreencia, eso no implica que no estemos obligados a revisar nuestras creencias en vistas a restaurar la consistencia en algún momento. En última instancia, la inconsistencia no parece ser racional. En particular, el autor señala que la teórica ‘no está como debería’ en términos lógicos y que si bien en su estado actual puede tener creencias inconsistentes, él debe en el futuro –a la luz de nueva evidencia– abolir su estado actual. En virtud de ello, el autor concluye, que la «paradoja del prefacio» representa un desafío, sólo si uno “niega (o ignora) la posibilidad de obligaciones en conflicto” (MacFarlane, 2004, 14). La respuesta, por tanto, es que debemos aceptar que hay ciertas obligaciones en conflicto que van más allá de las exigencia puramente lógicas y “que esto significa aprender a vivir con la idea de que las normas lógicas, no son, (...) ‘estrictas’” (MacFarlane, 2004, 13).

c) Omisión de razones prácticas

MacFarlane, como he desarrollado en la sección anterior, considera que la rela-

ción entre la lógica y los razonamientos debe ser abordada a través de un estudio de aquellos principios puentes que logren esclarecerla. En esa medida, la elección de $Wo-$ y $Wr+$ resultan de la evaluación de todos aquellos principios generados, siendo los mismos los más idóneos en términos explicativos. Pese a que ambos se enfrentan al problema de la «paradoja del prefacio», el autor arguye que sólo es así, si se asume que no puede haber obligaciones de diferente orden en conflicto: epistémicas y lógicas (cf. MacFarlane, 2004, 14). MacFarlane así parece relegar a un segundo plano la naturaleza de las distintas obligaciones que se manifiestan en conflicto en la «paradoja del prefacio».

Algunas consecuencias del desafío escéptico

Como señalé al comienzo, la «paradoja del prefacio» muestra una situación donde el puente entre la lógica y el razonamiento no es fácil de trazar. Considero que una explicación más natural de las distintas *obligaciones* en conflicto, sería reconocer, junto con Harman, la incidencia de las consideraciones prácticas a la hora de lidiar con los cambios en las creencias y el requisito de consistencia de ellas para un agente. La investigación empírica realizada por la teórica sobre tortugas marinas constituye una razón teórica robusta para su creencia en cada una de las afirmaciones contenidas en su libro. Así mismo, la naturaleza falible de su investigación constituyen otra razón para creer que al menos una de todas ellas no es verdadera. La historia misma de las ciencias muestra que el conocimiento que antes se tenía por verdadero, ya no lo es para nosotros, por lo que la teórica tiene una obligación con respecto a la naturaleza de su propia investigación para creer en que alguna de todas las afirmaciones de su libro es falsa, aunque no sepa cuál en un estado *actual*. Esto la lleva a no creer en la conjunción de todas sus premisas, pese a que es una consecuencia lógica (implicación) de lo que ella cree. En este punto, hay razones prácticas para que, en su momento *actual*, la teórica no revise sus creencias en favor de restaurar la consistencia en ellas¹¹.

Tras haber considerado la «paradoja del prefacio» como una herramienta de análisis para profundizar el diagnóstico que postula *el desafío escéptico de Harman*, hemos puesto de manifiesto los elementos que se hayan comprendidos en un análisis de los cambios en las creencias de un agente. MacFarlane intenta abolir este problema incorporando el principio puente $Wr+$, el cual nos da razones para revisar nuestras creencias a la luz de las obligaciones que impone $Wo-$. Pero consideramos que esto omite el punto central que *el desafío escéptico de Harman* intenta señalarnos: el haber asumido el rol normativo de la lógica junto

¹¹Tales razones pueden tener relación con falta de tiempo, habilidad o de otras prioridades en consideración (Cf. Harman, 2002, p.174).

a la correlación entre los tipos de razones que motivan a los distintos tipos de razonamientos. En este sentido, la propuesta de MacFarlane no da cuenta del tipo de razones que pueden intervenir en el cambio razonado de creencias y del modo en que efectivamente ellas lo hacen. Según lo que hemos reconstruido, cualquier enfoque satisfactorio sobre la teoría de los razonamientos debe dar tratamiento a: a). Los tipos de razones que entran a jugar a la hora de revisar nuestras creencias y; b). El modo en que esos tipos de razones contribuyen a la revisión.

Ambos parecen ser desideratas para cualquier teoría del razonamiento y los mismos quedan fuera de la consideración de los sistemas lógicos. Este señalamiento requeriría de un tratamiento mayor que excede los límites de la presente investigación.

Conclusión

Nuestro objetivo en este trabajo fue reconstruir *el desafío escéptico de Harman* y la propuesta de principios puente de MacFarlane por superarlo. Consideramos que, el señalamiento de Harman respecto de las razones prácticas que influyen en los cambios de creencias en los razonamientos teóricos, muestra ciertos límites a la pretensión de la lógica para ser normativa *simpliciter* para el razonamiento. Dicho límite no debería ser considerado tan sólo como un reconocimiento de la existencia de obligaciones en conflicto a la hora de elegir qué creencias conservar y qué creencias cambiar, sino más bien, como un punto de partida para cualquier teoría cuyo objetivo sea modelar el racionamiento teórico de los agentes.

Bibliografía

Harman, G. (2002): "Internal Critique: a Logic is not a Theory of Reasoning and a Theory of Reasoning is not a Logic". En Gabbay *et al.* (Eds.), "Handbook of the Logic of Argument and Inference" (171-186). North Holland: Elsevier.

MacFarlane, J. (2004): "In What Sense (If Any) Is Logic Normative for Thought?" Recuperado de: <http://johnmacfarlane.net/work.html> (Acceso: 19 de septiembre de 2015).

Steinberger, F. (2017): "The Normative Status of Logic", The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Spring 2017 Edition). Edward N. Zalta (ed.). Recuperado de: <https://plato.stanford.edu/archives/spr2017/entries/logic-normative/>.